

RESOLUCION DE

Resolución No. 0007
Sesión No. 1767
Fecha: 19 NOV 2020

AUTORIZACIÓN VENTAS DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE BANCO

SOLICITANTES: YAKELIN TINEO GONZALEZ CEDULA No. 049-0031753-0
MARIA ALTAGRACIA TINEO GONZALEZ CEDULA No: 049-0047887-8

SUCURSAL: BONA0

La **Administración General**, presenta a la consideración y decisión del **DIRECTORIO EJECUTIVO**, las solicitudes de compra de varias porciones de terrenos descritas a continuación:

DESCRIPCION Y PROPIETARIO	AREA Y UBICACIÓN	DESIGNACION CATASTRAL	VALOR AVALUO RD\$	VALOR DE OFERTA RD\$
CERTIFICADO DE TITULO CON MATRICULA No. 0700034267 A NOMBRE DEL BANCO AGRICOLA DE LA REP. DOM.	226.21 MTS ²	No. 306960304995	27,145.20	27,145.20

* Valor establecido por el Sistema Único de Beneficiarios (SUIBEN)

Cabe destacar que mediante **Resolución No. 007, Sesión No. 1631** de fecha **01-04-2015**, nuestro **Directorio Ejecutivo** autoriza transferir a la Presidencia de la República, vía el **Programa Nacional de Titulación de Terrenos del Estado**, una (01) porción de terreno de **231,088 mts²**, ubicados dentro del ámbito de la **Parcela No. 156, D. C. No. 9**, Sector Buenos Aires, Municipio Maimón, Provincia Monseñor Nouel, amparada en la Carta Constancia Anotada **No. 070002717**, con el propósito de que sea incorporada al **Programa Nacional de Titulación de Terrenos del Estado**.

Luego de concluido el levantamiento, realizado por el **Sistema Único de Beneficiarios (SUIBEN)**, previo al deslinde correspondiente al proceso de titulación definitiva, se determinó la existencia de 533 familias residiendo en el área transferida, de las cuales 283 viven por debajo de la línea de pobreza, por lo que les serán entregados los títulos definitivos en calidad de donación.

Los títulos de las 250 familias restantes, que tienen niveles de ingresos suficientes, fueron emitidos a favor de éste Banco y registrados en nuestros activos, conforme autorización del **Directorio Ejecutivo**, según **Resolución No. 0023, Sesión No. 1658** de fecha **19-05-2016**, y de la **Superintendencia de Bancos**, mediante **comunicación No. 1040** de fecha **10-06-2016**, para posteriormente ser vendidos a los actuales ocupantes, al precio definido por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), de **RD\$120.00 el mts²**.

Posteriormente, mediante comunicación No. 258-2016 de fecha 22-06-2016, del Director Ejecutivo de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, con la cual modifica las informaciones suministradas en el oficio No. 189-2016 de fecha 01-04-2016, de la siguiente manera:

- a) Nos remite 189 nuevos títulos de propiedad,

Ban. ADIAB. Hgm



RESOLUCION DE

Resolución No. 0007
Sesión No. 1767
Fecha: 19 NOV 2020

- b) Solicita la devolución de 4 títulos de los 250 remitidos en la comunicación, para ser donados a sus respectivos ocupantes;
- c) Informa que los solares donados serán 97, en lugar de los 283 indicados anteriormente.

Ésta nueva situación fue autorizada por el Directorio Ejecutivo, a través de la **Resolución No. 18, Sesión No. 1661** de fecha **29-06-2016**, donde establece lo siguiente:

- 1) Cantidad de solares determinados **532**;
- 2) Cantidad de títulos a ser remitidos al Banco para la venta a sus ocupantes **435**;
- 3) Cantidad de solares a ser donados **97**.

El resumen económico de los bienes para la venta, producto de ésta operación es el siguiente:

INVENTARIO	CANTIDAD DE SOLARES	TOTAL DE METROS CUADRADOS	VALOR RD\$
RECIBIDOS	435	121,900.56	14,628,067.20
VENDIDOS	119	40,951.39	4,914,166.80
DIFERENCIA	316	80,949.17	9,713,900.40

El registro contable de los 189 nuevos inmuebles fue autorizado por la Superintendencia de Bancos, mediante circular **No. ADM/1359-16** de fecha **22-07-2016**.

Según comunicación de fecha **22-10-2020** el interesado oferta comprar por la suma de **RD\$27,145.20**, equivalente al **100%** del valor del inmueble conforme lo establecido por el Sistema Único de Beneficiarios (SUIBEN); valores depositados en una cuenta en tránsito de este Banco mediante **transacción No. 6983420** de igual fecha.

CONCLUSIÓN:

Visto lo expuesto precedentemente, el **DIRECTORIO EJECUTIVO, Resuelve:**

Autorizar la venta de este solar por la suma de **RD\$27,145.20**, a los señores **YAKELIN TINEO GONZALEZ Y MARIA ALTAGRACIA TINEO GONZALEZ**, de **226.21 mts²** amparado por el **Certificado de Título con Matrícula No. 0700034267**, Designación Catastral No. **306960304995**, expedido a favor de esta Institución.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

- 1) Las interesadas se encuentran ocupando el inmueble y son responsables de cubrir con sus recursos los gastos legales, pago de impuestos de transferencia y cualquier otra situación que se genere durante o después de la venta, lo cual debe figurar en el contrato que al efecto se origine.



Handwritten signatures and initials:
Bsn. AQUIB. HGM
PC

RESOLUCION DE

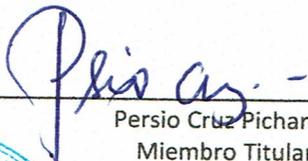
Resolución No. 0007
Sesión No. 1767
Fecha: 19 NOV 2020

- 2) Para la elaboración del contrato de venta a instrumentarse, deberá coordinarse con la Consultoría Jurídica.
- 3) La transferencia del título deberá realizarse a nombre de las señoras **YAKELIN TINEO GONZALEZ Y MARIA ALTAGRACIA TINEO GONZALEZ**
- 4) La Gerencia de la Sucursal deberá coordinar con la Contraloría, la realización de los registros contables correspondientes a esta operación.
- 5) El contrato de venta deberá ser firmado por los **Sres. Francisco Valerio Nuñez y Virginia Noemí Caraballo De Capellán, Cédulas Nos. 048-0050147-2 y 047-0201450-9**, en calidad de Gerente y Contadora de la sucursal Bonao, respectivamente, en representación del señor Fernando Durán, Administrador General de esta Institución, o por quienes ocupen esos cargos al momento de la transacción.



Fernando Durán
Administrador General
Presidente

Limber Cruz
Miembro Titular



Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular



Francisco L. Fernández Onofre
Miembro Titular

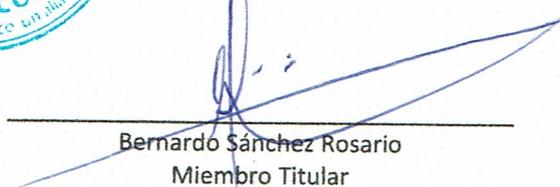




Héctor R. González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular



Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular